

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: FIJACION DE ALIMENTOS
DTE: ROSA DELIA ASCANIO TRILLOS
DDO: HERNANDO ENRIQUE CASSIANI.-
RADICADO: 20550-4089-001-2003-00027.-

En escrito que antecede la señora **ROSA DELIA ASCANIO TRILLOS**, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor **HERNANDO ENRIQUE CASSIANI**, a favor de su hijos **JHOAN ANDRES Y CARLOS ANDRES CASSIANI ASCANIO.-**

En virtud de lo anterior, el Despacho

ORDENA.

La entrega a la demandante **ROSA DELIA ASCANIO TRILLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36´502.829 expedida en Pelaya (Cesar), el título de Depósito Judicial que a continuación se relaciona:

424600000012807 por valor de \$393.623,00.-

Sumas ésta que corresponde a la cuota señalada al demandado **HERNANDO ENRIQUE CASSIANI**, por concepto de cuota alimentaria a favor de sus menores hijos **JHOAN ANDRES Y CARLOS ANDRES CASSIANI ASCANIO.-**

Hágase el endoso correspondiente a favor de la señora **ROSA DELIA ASCANIO TRILLOS.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84a46a0da6508ea31590b15920ca5c3d6195e828b0c4ea00569666ca0a24eb21

Documento generado en 19/01/2021 10:13:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>